



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 2904.†

**AUTORIZA: TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL QUE SE SEÑALA**

ARAUCO, 03 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de traslado de Patente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la transferencia y el traslado de la patente, lo cual se encuentra acreditado ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

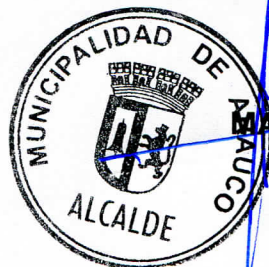
1. **AUTORIZASE** A Don (ña): **CARBAH AREAS VERDES E.I.R.L.** RUT N° 76.311.678-6, Representante Carmen Barriga Hernández, a contar de esta fecha el Traslado de la Patente Comercial Rol N° 2-2233, en el Giro Comercial: CONTRATISTA; OBRAS MENORES; ASEO Y JARDINES.
2. EL TRASLADO DE LA PATENTE será desde la Dirección Comercial: LOS NOTROS N° 411 ARAUCO, a la Dirección Comercial: PEDRO DE VALDIVIA ORIENTE N°551 ARAUCO, COMUNA DE ARAUCO.-
3. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL/



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE